

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 17 DIC 2018

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

8634

22 DIC. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 8.837 de fecha 21.12.2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.
- Decreto Sección 1^a N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 5999 de fecha 22 de agosto 2018
- Informe de Imputación N° 8.881 de fecha 08.11.2018 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha noviembre de 2018.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos			NOMINA N° 17445	
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		TORRES KAY OLGA ENA DEL ROSARIO		3.500
2		MONTENEGRO RODRIGUEZ JULIA ELSA VIOLETA		3.150
3		MORENO PILAR MARTA ESTER		3.160
4		FERMANDOIS MARCOS GASTON JOSE		3.840
5		LOPEZ QUILODRAN NELSON LEONIDAS		4.750
6		GUERRA ESCOBAR SONIA DEL CARMEN		1.500
7		ORTIZ CONTRERAS INES LUISA		7.110
8		CAVADA CANCINO GERMAN		16.980
9		GONZALEZ BRAVO MARIA ROSA		9.930
10		VON BERNATH CALLEJAS MARIA ANGELICA		940
11		CLARK UNDURRAGA MARIA ANGELICA		17.570
12		IGLESIAS VILLARROEL JUAN DAMIAN		6.603
13		ODONE ROJAS CARMEN GLORIA		8.292
14		ZUÑIGA MUÑOZ ALEJANDRINA DEL CARM		5.440
15		CABRERA BAEZ JANETTE		3.320
16		TORRES TORRES KARIN MARIANELA		2.090
17		COSTA MASANES VIVIANA		8.110
18		REESE ALEXOPULOS ELIZABETH		9.770
19		SEPULVEDA SAN JUAN SERGIO IVAN		7.430
20		JERIA DURA BEATRIZ DE LAS MERCE		3.318
21		CONTRERAS CHAVARRIA ANDREA PATRICIA		740
22		JIMENEZ CAÑETE FERNANDA NICOL		740
23		FUENTES LEAL OSCAR		7.840
24		RAMIREZ HUAMAN SHARON		740
25		LERMA REINOSO GABRIEL		8.110
			Total	144.973

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

